



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 112/2019
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 09-3876/2019
Objeto de la contratación: Adquisición de elementos de protección personal destinado al personal del departamento Taller y personal de maestranza de la Facultad de Ciencias exactas y naturales y Agrimensura
Rubro: Equipo militar y de seguridad
Lugar de entrega único: Division Compras y Suministros, DIRECCION ECONOMICO Y FINANCIERA - EXACTAS - CAMPUS ROCA (Avenida Libertad 5470 monoblock II piso 1 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Avenida Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Avenida Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Avenida Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Avenida Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	24/06/2019	Día y hora:	28/06/2019 a las 12:00 hs.
Fecha de finalización:	28/06/2019 a las 12:00 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	ANTEOJO TIPO LIBUS ECOSPORT INCOLORO C/ELASTICO IRAM LIBUS- Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de partículas, polvo y chispas. Protección frontal y lateral. Versión del antejo ECO LINE en donde se reemplazan las patillas por una correa elástica reforzada logrando una prestación de antiparra. Lente de policarbonato. Filtro UV. Soporte para correa elástica de policarbonato. Contorno del lente provisto de guarnición espumada soft para un calce agradable. Correa ajustable en ambos lados mediante hebilla reguladora. TRATAMIENTOS Anti-empañó (AF)	UNIDAD	10,00
2	ANTEOJO TIPO LIBUS MIG ERGONOMICO TRANSPARENTE LIBUS Diseño ojo de gato. Su radio de curvatura, y las patillas siguiendo la línea, logran un calce perfecto a la cara y visión panorámica. Lentes de policarbonato. Filtro UV. Marco de nylon con puente nasal universal. Insertos soft inyectados que brindan confort y evitan el deslizamiento. Patillas flexibles de nylon, delgadas y ergonómicas. Patilla telescópica ajustable a 4 posiciones de largo. Tornillo de acero inoxidable. TRATAMIENTOS Antirrayadura (HC)	UNIDAD	10,00
3	GUANTE CUERO VAQUETA AMARILLA CON COBERTOR DIELECTRICO _ TIPO SEGOD Protege la mano o una parte de ella de riesgos mecánicos. Protege a su vez los guantes de goma dieléctricos colocados debajo de este. USOS POSIBLES Electricistas, instaladores de productos eléctricos	UNIDAD	3,00
4	GUANTE DESCARNE AMERICANO PUÑO CORTO CON RIBETE_ TIPO SEGOD Equipo de protección personal que protege la mano o una parte de ella contra riesgos mecánicos. Industria metalúrgica y afine, construcción y estiba de productos pesados o generadores de desgaste por roce. USOS POSIBLES * Tareas de Mantenimiento	UNIDAD	10,00
5	GUANTE NITRILÓ AZUL GUANTE PUÑO ELASTIZADO DORSO CUBIERTO _TPO RANDON Guante de uso general, para tareas que tengan riesgos intermedios, especialmente para usar con combustibles, grasas y derivados. Absorben rápidamente la transpiración de la mano manteniéndola constantemente seca. Ideal para la manipulación de material con nivel medio de corte. Antideslizamiento producido por la resistencia mecánica del nitrilo.	UNIDAD	5,00
6	TAPON AUTOEXPANDIBLE C CORDON TIPO STEELPRO El protector auditivo tipo tapón de Steelpro es de espuma desechable.	UNIDAD	30,00
7	PROTECTOR AUDITIVO TIPO LIBUS ALTERNATIVE NRR22 Suministra protección de manera no invasiva, aislando el oído de la fuente de ruido. Se denominan normalmente protectores de copa. Diseño económico manteniendo las prestaciones de seguridad. Compuesto por 2 orejeras vinculadas por una vincha: Copa con orejera acolchada; confortable aún en jornadas prolongadas. Tamaño único adaptable a cualquier usuario. Vincha plástica flexible para un perfecto ajuste de las orejeras al oído. Sistema de anclaje a la copa de un punto (tipo pivot): permite la regulación de altura, rotación y ángulo. Regulación de altura multipunto. Orejera lavable.	UNIDAD	2,00
8	ANTIPARRA SOLDADOR RECTANGULAR PLIP-UP Protegen los ojos del trabajador contra quemaduras por radiación, chispas, salpicaduras y partículas de metal caliente presentes en las	UNIDAD	1,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	tareas de soldadura (equipado con el filtro apropiado conforme recomendación del estándar ANSI Z87.1). Fabricada en polipropileno (PP). Marco PVC color verde Bastidor portaleses rectangular y rebatible, fabricado en ABS color negro. Banda Textil elástica Puente nasal Integrado a marco. Ventilación indirecta provista por 4 tapones direccionables Cristal filtrante recambiable (no incluido) Estructura flexible para un ajuste perfecto y confortable a la cara		
9	CARETA PARA SOLDAR PP 901400 TIPO LIBUS Protegen los ojos y cara del trabajador contra quemaduras por radiación, chispas, salpicaduras y partículas de metal caliente presentes en las tareas de soldadura (equipado con el filtro apropiado conforme recomendación del estándar ANSI Z87.1). Fabricada en polipropileno (PP). Portafiltro rebatible y ventana de inspección rectangulares. Dimensiones lente/filtro: 50 x 108mm (no provisto; ver accesorios). Arnés con regulación a cremallera para ajuste a la cabeza y pin-lock para regulación de luz vertical. Sudadera acolchada y absorbente. Removible y lavable. Rebatimiento de la máscara con 2 posiciones de stop. Se recomienda utilizar anteojos Z87+ bajo la máscara.	UNIDAD	1,00
10	VIDRIO INCOLORO RECTANGULAR 105 X 50 MM TIPO LIBUS Compatible con el renglón anterior (CARETA PARA SOLDAR PP 901400 TIPO LIBUS)	UNIDAD	1,00
11	VIDRIO RECTANGULAR DIN 8 50 X 105 MM TIPO LIBUS COMPATIBLE CON RENGLÓN 9	UNIDAD	1,00
12	VIDRIO RECTANGULAR DIN 11 105X50MM TIPO LIBUS, COMPATIBLE CON RENGLÓN 9	UNIDAD	22,00
13	PROTECTOR FACIAL C-ARNES 2020 IRAM 3630-2- TIPO FRAVIDA Con visor de acrílico transparente de 1mm de espesor. Con arnés regulable a cremallera FAST ZIPPER® con banda antisudoral y regulación en altura sobre la cabeza del usuario	UNIDAD	2,00
14	CARCASA LIBUS MILENIUM GRIS o azul Características Diseñado para proteger la cabeza del impacto de objetos que caen libremente. Diseño modular que permite el montaje de productos de protección facial, auditiva, ocular y soldadura. Fabricado en polietileno, se distingue por su moderno diseño y excelente terminación. Hebilla trasera para anclaje de mentonera de 3 puntos. Versiones: Sin ventilación.	UNIDAD	10,00
15	CARCASA tipo LIBUS MILENIUM BLANCO	UNIDAD	2,00
16	COLA DE AMARRE PLANA DE 2 MTS REGULABLE CON AMORT ANCHO: 50 mm LONGITUD: 2000 mm (regulable) CONECTORES DE 19 mm AMORTIGUADOR DE ENERGÍA CON BANDA DE SEGURIDAD DESCRIPCIÓN TÉCNICA> - Elemento de amarre anticaída apto para formar parte de un sistema anticaídas. - Banda de fibra sintética de alta tenacidad Ancho nominal: 50 mm Longitud: 2000 mm - Regulable. - Conectores de 19 mm de apertura con protección antiabrasiva - Costuras automáticas con atraque - Regulador metálico - Amortiguador de energía con banda de seguridad APLICACIÓN> Complemento de sistemas de sujeción en general.	UNIDAD	5,00
17	Barbijo Descartable Caja X50 Unidades Respirador Presentacion :Caja 50 unidades , en su defecto, presentaciones que sumen el total del requerimiento	UNIDAD	2,00
18	CONO RIGIDO DE 65CM NARANJA C/REFLECTIVO BASE C-ARENA (puede ser de 55 cm o 75 cm de alto) CONO DE 65 CM BASE DE GOMA ALTURA: 65 cm COLOR (flúo): naranja amarillo VERSIÓN: rígido o flexible (con memoria) CARACTERÍSTICAS: presenta láminas reflectivas en bajo relieve, lo que permite menor exposición a roturas o ralladuras. Las láminas están colocadas a 90º, aumentando su poder de retrorreflectividad.	UNIDAD	4,00
19	Cinta de Peligro - Doble faz 100 mts x 8 cm (Rojo y Negro)	UNIDAD	2,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	impreso sobre Blanco) -Doble faz 200 mts x 8 cm (Rojo y Negro impreso sobre Blanco) -Doble faz 200 mts x 8 cm (Amarillo/Negro) Cotizar cualquiera de estas tres alternativas siempre y cuando se cumplan los 400 mts		
20	PORTA CADENAS PARA CONO (considerar renglón 18) CARACTERÍSTICAS: Vasito porta-cadenas plásticas, adosable a cualquiera de los conos de 55, 65 y 75 cm. (especialmente diseñados)	UNIDAD	4,00
21	Línea De Vida En Soga 14mm Presentacion o corte X 20 Metros (salvacaidas Altura) (colores posibles : Rojo, Azul, amarillo o verde)	METRO	40,00
22	Malla Naranja De Vallado Señalización Vial Naranja 1x50m	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Presentación de ofertas

Se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Podrán presentarse **por correo postal** o personalmente **en sobres, cajas o paquetes cerrados** y consignarán en su cubierta la leyenda "FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA", NUMERO DE CONTRATACION DIRECTA, FECHA DE APERTURA. DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, AVENIDA LIBERTAD N° 5470, MONOBLOCK 2º- CAMPUS UNIVERSITARIO – UNNE - C.P. 3400 – CORRIENTES CAPITAL.

Se admitirán ofertas enviadas por correo postal, en las que se consignará fecha y hora de recepción por parte de la Facultad, y se considerarán presentadas en ese momento. Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

ARTÍCULO 2: Oferta

Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 3: Cotización

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7.



Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

ARTÍCULO 4: Moneda de Cotización

En PESOS. **No cotizar con mas de dos (2) decimales**, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2)

ARTÍCULO 5: Oferta alternativa

Se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 56 del Reglamento del Dto. 1030/16). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de veinte (20) días corridos (Art. 54 del Reglamento del Dto. 1030/16).

ARTÍCULO 7: Plazo de entrega

El Plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a treinta (30) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

ARTÍCULO 8: Adjudicación

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio, en el cual se controlará que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 66, 67 y 68 de Anexo Dto. 1030/16). Particularmente verificar la Habilidad para contratar de proveedores con el Estado (Art. 12 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.



ARTÍCULO 9: Forma de pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI.) al CONTADO – **contra entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras**, previo conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras. Cuando los proveedores se hallen fuera del radio de la Ciudad de Corrientes los pagos se efectuarán mediante DEPÓSITOS O GIROS BANCARIOS cuyos gastos serán debitados de la cuenta de los mismos, tramite para lo que resulta imprescindible consignar numero de cuenta bancaria, C.B.U. y nombre del titular, caso contrario deberán hacerlo efectivo presentándose personalmente en el Departamento Tesorería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura- U.N.N.E.

ARTÍCULO 10: Entrega de la mercadería

El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros etc., funcionando y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere, en la Jefatura Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras - Avenida Libertad N° 5470, Monoblock 2, Campus Universitario – U.N.N.E. Corrientes (Capital) - Argentina, en el horario de 07:00 a 14:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

ARTÍCULO 11: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos.

ARTÍCULO 12: Habilidad para contratar con el Estado

Certificado Fiscal para contratar: la entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores en los términos del inciso f) del Artículo 25 del Decreto N° 1023/01, accederá al sitio "WEB SERVICE - PROVEEDORES DEL ESTADO" y/o "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP: *"A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:*

a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL



QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.

b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores..."

La mencionada consulta deberá arrojar que la CUIT ingresada no tiene deuda.

ARTÍCULO 13: Presentación de ofertas

Las ofertas se presentaran en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- Por consultas: Tel. 0379-4473932 Int. 122
Correo Electrónico: compras@exa.unne.edu.ar